



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio No. DA/1615/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la

Licitación Simplificada LS-103C80801/025/2024

Xalapa, Ver., a 19 de julio del 2024

ERIC JUAN CARLOS VIVEROS MARTINEZ
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL DIF ESTATAL VERACRUZ
P R E S E N T E



Con fundamento en los artículos 1 fracción I, 3, fracción V, 7, 9, 10, fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de Licitación y en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Número LS-103C80801/025/2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE PAQUETES PARA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PAQUETES PARA LIMPIEZA DE VIVIENDA (ETAPA 2024)**, me permito notificarle el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación: -----

PRIMERO.- Que evaluadas cuantitativa y cualitativamente las Proposiciones Técnicas bajo el criterio binario de los Licitantes: PEDRO MENENDEZ VILLAFANA y YURIANA BARRIENTOS ALARCON por el personal de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, en el cual determina que el Licitante: PEDRO MENENDEZ VILLAFANA cumple cualitativamente en los Lotes 1 y 2, y la Licitante YURIANA BARRIENTOS ALARCON cumple en el Lote 2 en el que participo. Asimismo, al realizar la valoración cualitativa de las Proposiciones Económicas presentadas por los Licitantes, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, determinó que la propuesta económica del Licitante PEDRO MENENDEZ VILLAFANA en el Lote 1 excede el presupuesto autorizado en un 4.55%, y en virtud de que solo se cuenta con una proposición económica se declara **desierta** con fundamento en el artículo 47 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en la Bases Vigésima Quinta fracción V de la Licitación, y el lote 2 se adjudica a la Licitante YURIANA BARRIENTOS ALARCON, por presentar la proposición económica más baja y conveniente para el interés de la Convocante. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: PEDRO MENENDEZ VILLAFANA y YURIANA BARRIENTOS ALARCON se determina con base en el **Dictamen Técnico** emitido por el personal de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, y el **Dictamen Económico** emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, señalados en los considerandos SEGUNDO y TERCERO del





presente documento; con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y a la base Vigésima de la Licitación, la Comisión de Licitación determina **se falle a favor de: YURIANA BARRIENTOS ALARCON**, el **lote 2 "PAQUETES PARA LIMPIEZA DE VIVIENDA"**, por un Subtotal de \$293,580.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN) más el IVA de \$46,972.80 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 MN), haciendo un Total de \$340,552.80 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIETOS CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante. -----

TERCERO.- Apercíbase al Licitante: **YURIANA BARRIENTOS ALARCON** que concurra a firmar el Contrato respectivo el día veintiséis de julio de 2024, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día después de esta Notificación, copia certificada del Acta de Nacimiento; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos para la suscripción del Contrato; copia simple y original (para cotejo) de una Identificación Oficial vigente con fotografía; copia del padrón de proveedores vigente. Asimismo, conforme a la base Trigésima Primera deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la base Trigésima Tercera de la presente Licitación. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento del Licitante que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

QUINTO.- En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaría de Egresos, y Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia. -----





SÉXTO.- Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico con acuse de recibido, el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada número **LS-103C80801/025/2024**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

ATENTAMENTE

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE VERACRUZ.

C.C.P.- REBECA QUINTANAR BARCELÓ. - DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF ESTATAL VERACRUZ. - PARA SU
CONOCIMIENTO. - PRESENTE.
EXPEDIENTE
NMC/MPRR/MPTML/var





DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio No. DA/1617/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la
Licitación Simplificada LS-103C80801/025/2024
Xalapa, Ver., a 19 de julio del 2024

PEDRO MENENDEZ VILLAFANA

mevilla92@hotmail.com

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1 fracción I, 3, fracción V, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de Licitación y en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Número LS-103C80801/025/2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE PAQUETES PARA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PAQUETES PARA LIMPIEZA DE VIVIENDA (ETAPA 2024)**, me permito notificarle el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación: -----

PRIMERO.- Que evaluadas cuantitativa y cualitativamente las Proposiciones Técnicas bajo el criterio binario de los Licitantes: PEDRO MENENDEZ VILLAFANA y YURIANA BARRIENTOS ALARCON por el personal de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, en el cual determina que el Licitante: PEDRO MENENDEZ VILLAFANA cumple cualitativamente en los Lotes 1 y 2, y la Licitante YURIANA BARRIENTOS ALARCON cumple en el Lote 2 en el que participo. Asimismo, al realizar la valoración cualitativa de las Proposiciones Económicas presentadas por los Licitantes, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, determinó que la propuesta económica del Licitante PEDRO MENENDEZ VILLAFANA en el Lote 1 excede el presupuesto autorizado en un 4.55%, y en virtud de que solo se cuenta con una proposición económica se declara **desierta** con fundamento en el artículo 47 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en la Bases Vigésima Quinta fracción V de la Licitación, y el lote 2 se adjudica a la Licitante YURIANA BARRIENTOS ALARCON, por presentar la proposición económica más baja y conveniente para el interés de la Convocante. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: PEDRO MENENDEZ VILLAFANA y YURIANA BARRIENTOS ALARCON se determina con base en el **Dictamen Técnico** emitido por el personal de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, y el **Dictamen Económico** emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, señalados en los considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente documento; con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones,





Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y a la base Vigésima de la Licitación, la Comisión de Licitación determina **se falle a favor de: YURIANA BARRIENTOS ALARCON**, el **lote 2 "PAQUETES PARA LIMPIEZA DE VIVIENDA"**, por un Subtotal de \$293,580.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN) más el IVA de \$46,972.80 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 MN), haciendo un Total de \$340,552.80 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIETOS CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante. -----

TERCERO.- Apercíbese al Licitante: **YURIANA BARRIENTOS ALARCON** que concurra a firmar el Contrato respectivo el día veintiséis de julio de 2024, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día después de esta Notificación, copia certificada del Acta de Nacimiento; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos para la suscripción del Contrato; copia simple y original (para cotejo) de una Identificación Oficial vigente con fotografía; copia del padrón de proveedores vigente. Asimismo, conforme a la base Trigésima Primera deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la base Trigésima Tercera de la presente Licitación. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento del Licitante que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

QUINTO.- En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaría de Egresos, y Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia. -----

SÉXTO.- Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico con acuse de recibido, el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el



Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada número **LS-103C80801/025/2024**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

ATENTAMENTE



NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE VERACRUZ.

C.C.P.- REBECA QUINTANAR BARCELÓ. - DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF ESTATAL VERACRUZ. - PARA SU
CONOCIMIENTO. - PRESENTE.
EXPEDIENTE
NMC/MPRR/MPTML/var

NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LS-103C80801/025/2024

Licitaciones DIF

vie 19/07/2024 15:10

Para:mevilla92@hotmail.com <mevilla92@hotmail.com>;

cc:teremachorro@hotmail.com <teremachorro@hotmail.com>; pily_084@hotmail.com <pily_084@hotmail.com>;

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

OF-DA-1617-2024- FALLO- PEDRO .pdf;

PEDRO MENENDEZ VILLAFANA

mevilla92@hotmail.com

P R E S E N T E

Por este conducto, sirvase encontrar adjunto OFICIO DA/1617/2024, mediante el cual se notifica el fallo recaído en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Número LS-103C80801/025/2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE PAQUETES PARA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PAQUETES PARA LIMPIEZA DE VIVIENDA (ETAPA 2024)**.

Favor de acusar de recibido.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIF ESTATAL VERACRUZ
TEL. 2288423730/37 EXT: 3315



DIF
Estatal
Veracruz



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio No. DA/1616/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la
Licitación Simplificada LS-103C80801/025/2024
Xalapa, Ver., a 19 de julio del 2024

YURIANA BARRIENTOS ALARCON

yalapa_bys@hotmail.com

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1 fracción I, 3, fracción V, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de Licitación y en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Número LS-103C80801/025/2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE PAQUETES PARA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PAQUETES PARA LIMPIEZA DE VIVIENDA (ETAPA 2024)**, me permito notificarle el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación: -----

PRIMERO.- Que evaluadas cuantitativa y cualitativamente las Proposiciones Técnicas bajo el criterio binario de los Licitantes: PEDRO MENENDEZ VILLAFANA y YURIANA BARRIENTOS ALARCON por el personal de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, en el cual determina que el Licitante: PEDRO MENENDEZ VILLAFANA cumple cualitativamente en los Lotes 1 y 2, y la Licitante YURIANA BARRIENTOS ALARCON cumple en el Lote 2 en el que participo. Asimismo, al realizar la valoración cualitativa de las Proposiciones Económicas presentadas por los Licitantes, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, determinó que la propuesta económica del Licitante PEDRO MENENDEZ VILLAFANA en el Lote 1 excede el presupuesto autorizado en un 4.55%, y en virtud de que solo se cuenta con una proposición económica se declara **desierta** con fundamento en el artículo 47 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en la Bases Vigésima Quinta fracción V de la Licitación, y el lote 2 se adjudica a la Licitante YURIANA BARRIENTOS ALARCON, por presentar la proposición económica más baja y conveniente para el interés de la Convocante. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: PEDRO MENENDEZ VILLAFANA y YURIANA BARRIENTOS ALARCON se determina con base en el **Dictamen Técnico** emitido por el personal de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, y el **Dictamen Económico** emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, señalados en los considerandos SEGUNDO y TERCERO del



presente documento; con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y a la base Vigésima de la Licitación, la Comisión de Licitación determina **se falle a favor de: YURIANA BARRIENTOS ALARCON**, el **lote 2** "PAQUETES PARA LIMPIEZA DE VIVIENDA"; por un Subtotal de \$293,580.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN) más el IVA de \$46,972.80 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 MN), haciendo un Total de \$340,552.80 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIETOS CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante. -----

TERCERO.- Apercíbese al Licitante: **YURIANA BARRIENTOS ALARCON** que concurra a firmar el Contrato respectivo el día veintiséis de julio de 2024, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día después de esta Notificación, copia certificada del Acta de Nacimiento; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos para la suscripción del Contrato; copia simple y original (para cotejo) de una Identificación Oficial vigente con fotografía; copia del padrón de proveedores vigente. Asimismo, conforme a la base Trigésima Primera deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la base Trigésima Tercera de la presente Licitación. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento del Licitante que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

QUINTO.- En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaría de Egresos, y Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia. -----

SÉXTO.- Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico con acuse de recibido, el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada número **LS-103C80801/025/2024**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

ATENTAMENTE



NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE VERACRUZ.

C.C.P.- REBECA QUINTANAR BARCELÓ. - DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF ESTATAL VERACRUZ. - PARA SU
CONOCIMIENTO. - PRESENTE.
EXPEDIENTE
NMC/MPRR/MPTML/var

NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LS-103C80801/025/2024

Licitaciones DIF

vie 19/07/2024 15:32

Para: xalapa_bys@hotmail.com <xalapa_bys@hotmail.com>;

Cc: teremachorro@hotmail.com <teremachorro@hotmail.com>; pily_084@hotmail.com <pily_084@hotmail.com>;

YURIANA BARRIENTOS ALARCON

PRESENTE

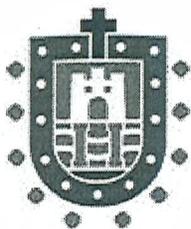
Por este conducto sírvase encontrar adjunto el OFICIO DA/1616/2024, mediante el cual se le notifica el fallo recaído en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Número LS-103C80801/025/2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE PAQUETES PARA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PAQUETES PARA LIMPIEZA DE VIVIENDA (ETAPA 2024)**.

Así también, se le solicita envíe la siguiente documentación para estar en posibilidades de continuar con el proceso Licitatorio.

1. ACTA DE NACIMIENTO
2. INE
3. Constancia de Situación Fiscal,
4. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT)
5. Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones Estatales.
6. Registro vigente en el Padrón de Proveedores.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIF ESTATAL VERACRUZ
TEL. 2288423730/37 EXT: 3315



DIF
Estatal
Veracruz